

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA LA
INTEGRACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2018 DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA**

CONSIDERANDO

- I. Que en términos del artículo 79 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal este Órgano contará para su funcionamiento administrativo, con el Comité de Administración, el cual es un órgano auxiliar para realizar tareas diferentes a las Comisiones.
- II. Que el artículo 50, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde al Comité de Administración fijar los objetos, metas y políticas que deban cumplir las Unidades Administrativas, así como evaluar las actividades de las mismas.
- III. Que de acuerdo al artículo 51 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Comité de Administración, remitirá sus criterios al Tesorero, quien será responsable de preparar los anteproyectos respectivos, mismos que una vez sometidos a la consideración del Comité se presentarán a la Comisión de Gobierno.
- IV. Que de acuerdo al artículo 62 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, corresponde a la Tesorería General preparar y remitir al Comité de Administración los anteproyectos del Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos de la Asamblea;
- V. Que de conformidad a lo dispuesto por la norma 5.1 del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de Presupuestación, aprobado el 28 de mayo de 2008, corresponde al Comité de Administración, aprobar los criterios para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de Egresos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- VI. Que en apego a lo establecido por los Lineamientos Generales de las Políticas Administrativas para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, la integración del presupuesto institucional se ajustará a los lineamientos, al efecto establecidos por el comité de Administración, mismos que deberán privilegiar el apoyo a las acciones de investigación, estudio y trabajo legislativo.

- VII. Que de acuerdo con el artículo 60, fracciones I y X del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde al Oficial Mayor, administrar los bienes muebles e inmuebles asignados a la Asamblea, ejecutar el Programa Operativo Anual aprobado por el Pleno y emitir los lineamientos necesarios para su cumplimiento.
- VIII. Que con fecha 1 de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; así como los órganos autónomos federales y estatales, entre otros.

Conforme a lo anteriormente expuesto y fundado, bajos los principios de equidad, racionalidad, disciplina, austeridad y disciplina presupuestaria, y con fundamento en lo establecido en los artículos 51 y 62 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se aprueba el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueban los Criterios para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2018, propuestos mediante oficio No. TG/VIIIL/0960/2017 de fecha 19 de octubre de 2017 emitido por el Dr. Pablo Trejo Pérez, Tesorero General de la Asamblea Legislativa.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, el 9 de noviembre de 2017.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.



**DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE**



**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENCIA**

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2018 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA.**

**DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTA**

**DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO**

**DIP. JANETH HERNÁNDEZ SOTELO
INTEGRANTE**

**DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME
INTEGRANTE**